



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintiuno (2021)
Auto sustanciación N°0879
2020-00305-00

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por **OLMES DE JESÚS OROZCO** en contra de **GUAMITO S.A.S**, se ordena exhortar nuevamente a la AFP PROTECCIÓN S.A y AFP PORVENIR S.A a fin de que certifiquen al despacho dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación, so pena de iniciarse incidente de sanción, los valores consignados por la sociedad GUAMITO S.A.S, en favor del señor OLMES DE JESÚS OROZOCO quien se identifica con C.C. 3.635.369, por concepto de auxilio a las cesantías de los años 2017, 2018 y 2019. Los exhortos los tramitará el despacho.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: urregosantanaabogados@gmail.com ; defediendotuderecho@gmail.com ;
gerencia@florezysalamanca.com ; defediendotuderecho@gmail.com ;
andrea@salamancalegal.com

FIRMADO POR:

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ CIRCUITO
LABORAL 013
JUZGADO DE CIRCUITO
ANTIOQUIA - MEDELLIN

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA
ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ
JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO
2364/12

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
1/09/2021
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
4F47F47AC4338F6AF5BDBAE59897D7AC73BFB7DA866D4001A5C8B83697C34A12
DOCUMENTO GENERADO EN 31/08/2021 06:54:53 AM

VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA